



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2015-MDM

Mala, 19 de mayo del 2015.

VISTO:

El proveído N° 790-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas; expediente N° 01571-15-MDM de fecha 20 de febrero del 2015, presentado por la señora Susana Campos Chumpitaz, quien solicita apoyo social con pañales y leche Ensure mensualmente durante 6 meses; Informe N° 0205-2015-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano; Informe N° 092-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Acuerdo de Concejo N° 021-2015-MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción, en lo que corresponde a la salud, educación, agricultura, circulación vial, saneamiento y otros;

Que, la señora Susana Campos Chumpitaz, solicita el apoyo de esta Municipalidad con la finalidad de que se le apoye con pañales y leche Ensure mensualmente durante 6 meses, tal como lo señala el Informe N° 205-2015-GDH/MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano mediante su Informe Social;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2015-MDM, de fecha 22 de abril del 2015, el Concejo Municipal por unanimidad acordó aprobar el apoyo social a favor de la señora Susana Campos Chumpitaz;

Que, mediante informe N° 092-2015-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que se puede atender en la cadena programática funcional siguiente:

Categoría presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestales Que No Resultan En Productos
Producto / Proyecto	: 3.999999 Sin Producto
Actividad / Obra/Acc.Invers.	: 5.000470 Apoyo Comunal
Función	: 23 Protección Social
División. Funcional	: 051 Asistencia Social
Grupo Funcional	: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica presupuestaria	: 2.2.23.9999 Apoyo a la Acción Comunal
Finalidad presupuestaria	: 0030 Apoyo a la Acción Comunal
Monto total	: S/. 1,944.00
Certificación N°	: 00655

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Asesoría Legal y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde;



Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo social a favor de la señora Susana Campos Chumpitaz, para cubrir la compra de pañales y leche Ensure mensualmente, durante 6 meses, por un costo de S/. 1,944.00 (Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 nuevos soles), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que tomen las medidas pertinentes para que la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Tesorería dispongan de la provisión de los recursos económicos; y la Sub Gerencia de Logística y Margés de Bienes los recursos materiales que serán afectados a la partida presupuestaria correspondiente; notificando copia de la presente a las áreas involucradas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Margés de Bienes, que una vez efectuado las compras correspondientes del apoyo social, remitan a la Secretaria General copia fedateada de las boletas de venta y/o demás documentos sustentatorios, ya que han sido requeridos por el Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

